



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-29572867-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 808 del 30 de septiembre de 2013, el Expediente N° EX-2017-29572867-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0489/03.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 808 del 30 de septiembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 808 del 30 de septiembre de 2013 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-48903147-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 808 del 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: MAGÍSTER EN MATEMÁTICA

Requisitos de Ingreso:

- Licenciados en Matemáticas o título afín de carreras universitarias de no menos de 4 años
- Profesionales Universitarios en cuya carrera de grado tuvieron una amplia formación matemática

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE CURSOS OPTATIVOS

PM12	CONTROL OPTIMO PARA SISTEMAS EN DIMENSION INFINITA	---	70	Presencial	
PM13	CALCULO DE VARIACIONES	---	70	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

PM01	INTRODUCCION AL ANALISIS FUNCIONAL	---	70	Presencial	
PM02	ANALISIS REAL	---	70	Presencial	
PM03	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	---	70	Presencial	
PM04	CALCULO SUPERIOR	---	70	Presencial	

CICLO DE CURSOS OPTATIVOS

PM05	ALGEBRA LINEAL AVANZADA	---	70	Presencial	
PM06	TOPICOS DE ALGEBRA	---	70	Presencial	
PM07	GEOMETRIA RIEMANNIANA I	---	70	Presencial	
PM08	GEOMETRIA RIEMANNIANA II	---	70	Presencial	
PM09	GEOMETRIA DE SUBVARIETADES	---	70	Presencial	
PM10	GEOMETRIA HOMOGENEA	---	70	Presencial	
PM11	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS LINEALES EN DIMENSION INFINITA	---	70	Presencial	
PM14	ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	---	70	Presencial	
PM15	TRANSFORMADAS DE FOURIER	---	70	Presencial	
PM16	ONDITAS	---	70	Presencial	
PM17	ESTADISTICA MATEMATICA	---	70	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PM18	TEORIA DE PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCASTICOS	---	70	Presencial	
PM19	METODOS ESTADISTICOS ROBUSTOS	---	70	Presencial	
PM20	PROBABILIDADES II	---	70	Presencial	
PM21	MODELOS MATEMATICOS	---	70	Presencial	
PM22	TOPICOS AVANZADOS DE MATEMATICA	---	70	Presencial	
PM23	ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES NUMERICAS	---	70	Presencial	
PM24	METODOS DE LOS ELEMENTOS FINITOS	---	70	Presencial	
PM25	METODOS NUMERICOS	---	70	Presencial	
PM31	TEORIA DE APROXIMACION	---	70	Presencial	
PM33	ALGEBRAS DE LIE SEMISIMPLES	---	30	Presencial	1 *
PM34	REPRESENTACIONES DEL GRUPO LINEAL $GL(n)$	---	30	Presencial	2 *
PM35	VARIABLE COMPLEJA	---	70	Presencial	3 *

CICLO DE CURSOS OPTATIVOS

PM30	CONTROL O SISTEMAS ESTOCASTICOS	---	70	Presencial	
PM31	TEORIA DE APROXIMACION	---	70	Presencial	
PM32	TEORIA MATEMATICA DE CONTROL	---	70	Presencial	
PM33	ALGEBRAS DE LIE SEMISIMPLES	---	30	Presencial	*
PM34	REPRESENTACIONES DEL GRUPO LINEAL $GL(n)$	---	30	Presencial	**
PM35	VARIABLE COMPLEJA	---	70	Presencial	***

TÍTULO: MAGÍSTER EN MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2370 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Res. HCS N° 1948/04

2 * Res. HCS N° 2553/08

3 * Res. HCS N° 0465/09



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-29572867- -APN-DNGU#ME MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.